

## YUCATÁN AVANZA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Mérida, Yucatán. 12 de noviembre de 2009.- El Consejero Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, Ariel Avilés Marín afirmó que en Yucatán hay avances en materia de transparencia y es de los pocos Estados donde los particulares pueden solicitar información a los Partidos Políticos directamente y a través de mecanismos electrónicos.

El presidente del INAIP, destacó que a nivel nacional y en la mayor parte de los Estados de la república, las solicitudes de información a los partidos políticos se dirigen al órgano electoral de la entidad o al Instituto Federal Electoral, IFE; en Yucatán los partidos políticos tienen que establecer sus propias unidades de acceso.

En el caso del Poder Ejecutivo cuenta con un sistema homologado a los parámetros que la ley señala; sólo en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial a pesar de que cuentan con mecanismos electrónicos para solicitar información, todavía faltan algunos elementos para que se homologuen al cien por ciento.

En este sentido, Avilés Marín, informó que partir de noviembre del presente año a marzo del 2010, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) realizará el segundo estudio de la Métrica de la Transparencia en México, el cual será un diagnóstico del estado del acceso a la información pública en todo el País, en el que serán evaluados organismos públicos municipales, estatales y federales.

Avilés Marín manifestó que en 2007, Yucatán, ocupó el segundo lugar en este estudio que fue encomendado al CIDE por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

El Presidente del INAIP, destacó que en esta ocasión el estudio tendrá como objetivo encontrar áreas de oportunidad y de mejora en materia de transparencia, así como en los instrumentos que se han diseñado para ampliar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La metodología aplicada será construida por la institución educativa seleccionada y contemplará los siguientes aspectos: 1) La evaluación de la información de oficio que los sujetos obligados deben publicar en sus páginas de Internet; 2) El proceso para realizar solicitudes de acceso a la información pública; 3) La calidad de las respuestas brindadas por los sujetos obligados, y 4) El análisis de los recursos de revisión respecto al número de solicitudes de información realizadas (índice de solicitudes recurridas e índice de solicitudes respondidas).